



**RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2018, de la Directora General de Trabajo, por la que se publica la sanción impuesta en materia de prevención de riesgos laborales a la empresa Khan Muhammad, Ishaq.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto ("Boletín Oficial del Estado", número 189, de 8 de agosto de 2000), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, el Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo ("Boletín Oficial del Estado", número 108, de 5 de agosto de 2007), y el Decreto 53/2008, de 1 de abril ("Boletín Oficial de Aragón", número 44 de 16 de abril de 2008), del Gobierno de Aragón, sobre publicidad de las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, resuelvo:

Primero.— Hacer pública la siguiente sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 53/2008, de 1 de abril, del Gobierno de Aragón:

- a) Empresa: Khan Muhammad, Ishaq.
- b) Sector de actividad a que se dedica: CNAE 4121 Construcción de edificios residenciales.
- c) Código de Identificación Fiscal: X2101283A.
- d) Domicilio Social: calle La Plaza, s/n 44492 Allueva (Teruel).
- e) Infracción cometida: Artículo 13.8.b) del texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- f) Sanción impuesta: 41.432 €.
- g) Fecha de extensión del acta de infracción: 28 de febrero de 2018.
- h) Fecha en que la sanción adquirió firmeza: 23 de junio de 2018.

Segundo.— Los datos señalados anteriormente se incorporarán en el registro a que se refiere el artículo 4 del Decreto 53/2008, de 1 de abril, del Gobierno de Aragón, a partir del día siguiente a su publicación.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2018.— La Directora General de Trabajo, María Soledad de la Puente Sánchez.